



# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -D- Nº **165/07**

Salta, 16 MAY 2007  
Expediente Nº 12.473/06

### VISTO:

El artículo 1º de la Resolución -D-Nº 581/06, mediante la cual se aprueba el Tema de Tesis de las alumnas Luciana PAGANI L.U. Nº 605.834 y María Susana ROMAN L.U. Nº 606.708 de la Carrera de Nutrición; y,

### CONSIDERANDO:

Que a fs. 9 las alumnas comunican por nota que han convenido abocarse en forma independiente al desarrollo de la Tesis, por lo tanto, la Srta. Pagani continuará con la investigación del Tema.

Que la Comisión de Carrera toma conocimiento y autoriza a alumna Pagani a continuar con el proyecto de Tesis.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

### POR ELLO:

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.-** Modificar el Art. 1º de la Resolución -D- Nº 581/06 por los motivos expuestos en el exordio el que quedará redactado de la siguiente manera:

" **Artículo 1º.-** Excluir a la Srta. María Susana ROMAN L.U. Nº 606.708 de la Carrera de Nutrición, en el desarrollo del Trabajo de Tesis cuyo tema fue aprobado en el Artículo 1º de la Resolución -D- Nº 581/06.

**ARTICULO 3º.-** Hágase saber y remítase copia a. Directora y Co-Directora, alumnas, Comisión de Carrera y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento alumnos de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ  
DE CANA  
Facultad de Ciencias de la Salud